



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECCIÓN**

RESOLUCION N° 10.259 /

PUERTO MONTT. 29 OCTUBRE 2009.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 162 y 167 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decreto Supremo 458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y;

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Solicitud Cambio Destino N° 5789 de la **Sra. Elba del Carmen Poblete Pérez**, de fecha 28/08/09, mediante la cual se solicita Cambio de Destino de Habitacional a EDUCACIÓN de un inmueble de su propiedad ubicada en Egaña N° 920, de esta ciudad.
2. - Certificado Recepción Definitiva 397 del 30/11/05 y Obra Menor N° 140 del 15/09/09, Dirección de Obras Municipales, Rol de Avalúo N° 784-15, ubicada en Egaña N° 920.-.
3. - Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales a través de Informe N° 28 de fecha 29 Octubre 2009.-

RESUELVO:

AUTORIZASE Cambio de Destino de **HABITACIONAL A EDUCACIÓN** del inmueble ubicado en calle Egaña, N° 920, de esta ciudad, de propiedad de la **Sra. Elba del Carmen Poblete Pérez**, signada con el Rol de Avalúo N° 784-15

El Cambio de Destino hará caducar de pleno derecho las franquicias, beneficios y exenciones de que gozaba la vivienda.

El Cambio de destino de la vivienda no la exime de la obligación de cumplir con las disposiciones del Plan Regulador, sobre uso de suelo, las Normas de la ley General de Urbanismo y Construcciones, Además no la exime de las normas que regulan el otorgamiento de patentes.

La Dirección de Obras Municipales comunicara al Servicio de Impuestos Internos, para que a contar de la fecha de la presente Resolución haga caducar de los beneficios, franquicias y exenciones a que se encontraba acogida la vivienda en referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MASF/FUV/ERO/moo



**MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES**

